CONTRATO Nº: 28/2017.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad **Nº: 686.959,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **PRODISER S.A.I.C.,** con **RUC Nº 80075712-2**, domiciliada en la calle Trébol N° 3444 c/ Vencedores del Chaco de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, Teléf. (021) 900 727, representada para este acto por la **Srta. LIZ GIULIANNA MABEL CABRERA ALFONZO,** con Cédula de Identidad **N° 4.702.491,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa Nº 11/2017 - "ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA" - ID. 325366.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	002	01	00	**330**	10	01	99	**Gs. 5.250.000**
2017	2	002	01	00	**340**	10	01	99	**Gs. 35.124.930**
2017	2	002	01	00	**530**	30	01	99	**Gs. 3.105.580**
								TOTAL P.A.C.	**Gs. 43.480.510**

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.I.C.
Tel.: 900.727

El procedimiento de contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID. Nº: 325366.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa Nº 11/2017 - "ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº ..... /2017, de fecha ..... de agosto de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien o Servicio	Cant.	Unid. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	12352104-005	Alcohol en Gel Sanizante	100	Unidad	Envase De 350 Ml	Verapa	Nacional	7.000	700.000
8	47131703-002	Basurero de Plástico Chico	150	Unidad	Unidad	Plast	Brasil	3.900	585.000
9	47131802-002	Cera Liquida Para Piso	120	Unidad	Bidón de 5 litros	Resplandor	Nacional	22.000	2.640.000
11	47131816-001	Desodorante de Ambiente en Aerosol	150	Unidad	Envase de 360 ML	Poet	Argentina	10.000	1.500.000
16	47121806-001	Escurridor de Goma para Piso	120	Unidad	Unidad	Mb	Nacional	7.500	900.000
17	47131603-003	Esponja Multiuso	300	Unidad	Unidad	Brilus	Brasil	1.000	300.000
18	47131502-005	Franela de Color Amarillo	250	Unidad	Unidad	Verapa	Nacional	3.000	750.000
19	47131503-001	Guante de Goma Multiuso	250	Unidad	Unidad	House	Chile	3.900	975.000
26	47131611-001	Palita de Plástico Tamaño Mediano	20	Unidad	Unidad	Gonzalito	Nacional	7.500	150.000
27	47131502-003	Repasador de Tela para Cocina	100	Unidad	Unidad	Verapa	Nacional	3.000	300.000
28	47131502-006	Trapo de Piso	500	Unidad	Unidad	Verapa	Nacional	3.500	1.750.000
31	47121501-001	Balde de Limpieza Industrial para Fregar Piso con Rueditas, Dos Cubas con Escurridor de Metal y sus Respectivas Estopas	4	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	650.000	2.600.000
32	47131609-001	Mango de Aluminio	10	Unidad	Unidad	Superpro	Brasil	25.000	250.000
								TOTAL DE PRECIO Gs.:	**13.400.000**

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.C.
Tel.: 900.727

El monto total del presente contrato es por la suma de **Gs.: 13.400.000** (Guaraníes Trece Millones Cuatrocientos Mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria, 05 (Cinco) días calendario a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Dirección Administrativa de la SENAD.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro)**.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.C.
Tel.: 900.727

establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28...días del mes de agosto del año 2017.

Sra. LIZ GIULIANNA M. CABRERA ALFONZO
Representante
PRODISER S.A.I.C.
Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.I.C.
Tel.: 900.727

Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS